Trinidad, 21 de Diciembre de 2020.-

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes correspondan a fin de responder los aspectos Observados en la nota de Retención nota DNC N° 28235 /2020 de fecha, 15 de diciembre de 2020, a la Adenda Ampliatoria 05/20 del llamado individualizado con el ID: 374644, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, convocado por la Municipalidad de Trinidad:

1- Verificamos en el SICP que las Adendas 1,2 y 4 se encuentran en estado retenido por lo que deberán subsanar las observaciones indicadas en las mismas a fin de dar continuidad consecutivamente de los procesos. –

Respuesta: Se ha procedido a realizar los reparos correspondientes, de momento quedan en verificación.

2- Indicamos a la convocante que la presente modificación debe realizarse conforme a los requerimientos del Art.55 de la Ley Nº 2051/03, debido a que se modifican las especificaciones técnicas inicialmente establecidas, en consecuencia solicitamos a la convocante ampliar el dictamen con los requerimientos establecidos para las modificaciones amparadas en el interés público. -

Respuesta: *Debido a lo expuesto dentro de esta observación, nos amparamos conforme a los requerimientos del* ***Art.55 inc. b)*** *de la Ley Nº 2051/03, es decir, invocando el interés púbico comprometido, para lo cual el* ***art.57 de la Resolución DNCP Nº5695/19*** *establece los requerimientos que se deberán exponer en el Dictamen.*

3- Observamos que no se ha adjuntado en el SICP la Resolución de aprobación de la modificación realizada por parte de la Junta Municipal. Solicitamos remitir dicho acto administrativo. -

Respuesta: Se adjunta la Resolución de aprobación por parte de la Junta Municipal.

4- Además, deberán remitir todas las documentaciones previstas en el Art. 45 de la Resolución DNCP Nº5695/19, a fin de proseguir con la verificación del expediente de referencia

Respuesta: se remiten las documentaciones pertinentes.

5- Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.-

Respuesta: Indicamos que se encuentra presente dentro de la cláusula nº 3 “PARA LA ETAPA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO” dentro del contrato ampliatorio.

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.

MARIEL CAROLINA MACIEL
RESPONSABLE UOC
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD